

EL CONGOST

NÚMERO EXTRAORDINARIO

Dedicado á implorar clemencia para el desgraciado condenado á muerte JOSÉ SOLÉ MONÁ

¡PERDON!

Granollers 3 de Marzo de 1887

Una súplica

La terrible noticia de que el Tribunal Supremo de Justicia había fallado que no había lugar al recurso de casación, interpuesto por el infeliz condenado á muerte José Solé Moná causó, entre los redactores de este humilde semanario, el penoso efecto que es de suponer.

Viendo ya, en perspectiva, la repugnante figura del verdugo, vagar por las calles y plazas de nuestra siempre amada villa; vislumbrando, allá por las afueras de la misma, la silueta aun más horrible del patíbulo, la pena y la zozobra embargaron nuestro ánimo, y sentimos decaer nuestras fuerzas, ante la posibilidad de tener que presenciar el triste espectáculo de la ejecución de la pena de muerte, en un desgraciado que, si no es hijo de esta villa, en ella habitaba, y en ella vive aun su tan desgraciada familia.

Una salvadora reacción vino, no obstante, tras aquel momentáneo decaimiento. Eramos los redactores de EL CONGOST, los primeros y únicos sabedores de la fatal nueva, que desde Madrid nos había comunicado un íntimo y estimado amigo; acordamos hacer sabedor de ella al Sr. Alcalde D. Jaime Gual y le pedimos se sirviera convocar una reunión de todas las autoridades y demás personas de reconocida influencia en los distintos centros y agrupaciones sociales y políticas de esta villa, al objeto de manifestarles lo que ocurría y recabar de las mismas su cooperación para la petición de indulto á la Reina Regente.

Fuimos atendidos en nuestra petición; la reunión tuvo efecto y con verdadera satisfacción debemos consignar que todos los acuerdos allí tomados lo fueron

por unanimidad. Los telegramas que publicamos, en este mismo número, demuestran palpablemente el interés que todos los reunidos se toman para la salvación del pobre Solé y Moná. Todos los convocados asistieron al acto, á excepción de cuatro ó cinco personas que, dado el cargo que la población les confiara, venían más obligadas que nadie á no faltar. Lo sentimos por ellas.

Una solicitud á la Reina Regente, pidiendo el indulto, se está cubriendo de centenares de firmas para luego ser remitida al Sr. Diputado á Cortes, por este distrito, D. Antonio Ferratjes, para que este la dé el destino señalado. Nosotros pedimos un poco de conmiseración á todos nuestros paisanos, y les rogamus que pongan su firma al pie de dicha solicitud. Hagan lo posible para evitar un día de luto á nuestra amada Granollers; no quieran que sus calles se vean holladas por la planta inmunda del verdugo, y sobre todo atiendan á la salvación de una vida que, si Dios la dió al infeliz Solé, sólo Dios es árbitro de quitársela, sin que esto sea, ni en lo más mínimo, querer censurar á la justicia humana y si sólo manifestar nuestros sentimientos, en el terreno de la moral.

Al más inepto, de sus modestos redactores, ha encargado, EL CONGOST, la redacción de esta verdadera súplica á sus lectores; por esta evidente razón no podemos hacer más extenso este modestísimo trabajo. Nos faltan para ello cualidades, aunque nos sobre voluntad.

No nos ha arredrado el que hoy se vea EL CONGOST honrado con trabajos de distinguidísimos escritores. Nosotros lo tenemos hoy más deseo que el de

coadyuvar á la obra común desde luego, con nuestra escasísima valía, porque nos parece hubiéramos pasado plaza de descortesés sino hubiéramos dicho algo, y hubiéramos dejado solos en nuestra casa, á los valiosísimos escritores que hoy la honran, aparte de la obligación de trabajar, algo, por la noble causa que hoy obliga á EL CONGOST á publicar este número extraordinario.

¡Ojalá que el éxito corone los esfuerzos de todos! Todo lo daremos por bien empleado, aun el contraste que resulte de ver nuestras firmas, en parangón con las distinguidas que nos honran, si conseguimos salvar la vida del desgraciado condenado á muerte

Por La Redacción,
RAMON VENDRELL.

¡Clemencia! ¡Clemencia!!

Veinte años, próximamente, han transcurrido, desde que se ejecutó en esta villa la última sentencia de muerte: el ajusticiado fué, el desgraciado José Tugás colono del manso Ribas de Montbuy.

En el transcurso de estos veinte años, y en el seno de nuestra amada Pátria, han tenido lugar acontecimientos importantísimos, y de la índole de aquellos, que suelen llevar á los pueblos á grandes y radicales reformas.

Pero todo ha sido inútil.

Ni aquellos sucesos, ni los progresos que, aunque muy relativos, por virtud de los mismos hemos alcanzado, no han sido bastantes, para evitar que la aterradora sombra del patíbulo vuelva á proyectarse sobre este suelo querido.

El verdugo prepara ya, otra vez, el vil garrote, y se dispone para ejercer de nuevo, entre nosotros, sus repugnantes y horribles oficios.

El infeliz condenado, que en hediondo

MI VOTO

Á los redactores de EL CONGOST.

Queridos amigos: Escatimando horas al descanso, correspondo á vuestra indicación que para mí tiene toda la fuerza de un mandato, y con mis escasos méritos quiero cooperar á vuestra grande y generosa obra, dando mi voto contra la pena de muerte en esa imponente Asamblea de la opinión que provocais.

Hay un ser, en estos momentos, hijo desgraciado de vuestra pintoresca comarca, sobre el cual pesa una sentencia de muerte, y vosotros con humanitario esfuerzo tratáis de conseguir que las horas que con su impasibilidad de máquina van una tras otra, contando en el cuadrante las manecillas del reloj, no sean para el infeliz horas robadas á la natural duración de su vida, á la acción del arrepentimiento y de la enmienda.

Eso es santo, eso es lógico, eso es justo.

Acudo, pues, con decisión á vuestro lado, y reclamo mi parte en el deber que cumplís.

Hace ya muchos años, era entonces yo muy niño, á la caída de una tarde de primavera, pasaba por el antiguo Campo de Marte de nuestra Ciudad.

Obreros silenciosos levantaban en su centro tosco tablado de madera que cubrían de negros paños. Tres sombríos postes alzábanse sobre él á distancias equidistantes.

Realidad ó simple presentimiento, me pareció que aquellos tres postes manchaban siniestramente la hermosura de la espléndida puesta de sol, que aquella tarde teñía el cielo de tintas rojas inusitadas.

Pregunté que era toda aquella extraña maquina, y me dijeron que un cadalso en el cual al día siguiente debían morir tres criminales.

Yo ignoraba lo que fuese la muerte, y llevado de insana curiosidad acudí á presenciar el espectáculo.

Multitud inmensa llenaba la vasta explanada.

La gente, con ese murmullo peculiar de las multitudes, se empujaba y codeaba para *ver mejor*, produciendo continuas oleadas. Algunos especuladores alquilaban á real por persona, el espacio de la caja de sus carros: los chiquillos y mozalvetes se encaramaban á los árboles cercanos, formando humanos racimos; algunos vendedores ambulantes de licores, refrescos y golosinas, abriéndose paso difícilmente entre el concurso, yocaban su mercancía.

De repente aquel mar de cabezas humanas dirigió sus miradas hácia un sitio. Venían los reos vistiendo la negra hopa en la fúnebre carreta, rodeada de gran aparato de fuerza y precauciones.

Iban taciturnos, semimuertos. Se cono-

cia que el verdugo tendría poco que hacer con ellos.

Apoyados en el sacerdote subieron los reos al cadalso.

La escena fué breve, sumaria. El ejecutor de la humana justicia era hombre práctico.

Pasó el nudo corredizo por el cuello á uno de los tres reos, balanceóse su cuerpo un instante en el espacio, con horrible balanceo, y despues nada.... de la cuerda pendía un cadaver.

La operación se repitió con presteza con los otros dos condenados á muerte.

La faz de uno de ellos mal cubierta por el velo, me inspiró horror. A los pocos momentos estaba abotargada, amoratada; sus ojos saltándose de las órbitas parecían fijarse con ira en la multitud; de los oídos y nariz brotaban negros coágulos de sangre; la lengua pendía sobre el labio inferior como una piltrafa de carne....

Yo ignoraba lo que era justicia, derecho penal, filosofía, pena.

Yo era un niño.

Yo no sabía aun que la pena, para ser tal, ha de reunir ciertas condiciones. Que ha de ser *reparable, susceptible de grados*, que ha de tender *no á la destrucción del culpable, sino á su mejoramiento y enmienda*. No sé me alcanzaba que la pena de muerte, una vez cumplida, no admite reparación alguna; que no es posible aplicarla en mayor ó menor grado sinó que ha de serlo en todo su repugnante y brutal absolutismo; conocia si que al culpable se le aniquilaba como por venganza, no se le educaba ni corregía.

Ignoraba yo tambien que los jueces pudieran ser falibles, y que se diese el caso ¡ay! harto frecuente, de cumplirse la pena de muerte en un inocente; ignoraba que secretos móviles llevan al crimen y cuales sean los medios para apartar de él; no sabía nada de germenes fisiológicos que fermentando en el cerebro, lo enferman y rompen su equilibrio; nada sabía tampoco del influjo de la herencia morbósa y del medio ambiente; ni de las determinantes funestas que se llaman pasión, locura, desesperación, miseria, celos.... Veía solo en el criminal, un criminal.

Pero á pesar de mi ignorancia, la razón y el sentimiento de la justicia, en mí, en germen, protestaban de la barbarie que entrañan las ejecuciones capitales, arrancándome mi voto contra la llamada pena de muerte.

Ese voto que contra ella pronuncié desde niño, lo reitero hoy con energía, en nombre de la razón, de la humanidad, de la justicia, de la civilización, de la filosofía.

y reducido calabozo está esperando el fatal momento de su terrible fin, no es, para los granollersenses, un desconocido. No es como José Túgas ageno á esta villa. Es, un joven convecino nuestro: es, el desgraciado José Solé Moná.

La sentencia de muerte que la Audiencia de Barcelona, en octubre último, pronunció contra el infortunado José Solé, fué confirmada por el Tribunal Supremo, el día 14 del pasado febrero: y para la salvación de su vida y para evitar á esta villa la grande pena y el profundo pesar, que indefectiblemente habrá de sentir, ante los horrores de la ejecución, no queda ya mas esperanza que la del indulto.

Nuestro Ayuntamiento, reunido el próximo pasado domingo en sesión extraordinaria con las Autoridades todas, con todos los Presidentes de sociedades de socorro y de recreo, con los de todos los Comités políticos y los Directores de los periódicos que ven la luz en esta localidad, acordaron unánimemente dirigirse á quienes corresponde, para solicitar la gracia de indulto.

Pero esto podría no ser bastante; y aun cuando lo fuese, es preciso que cooperemos todos del modo mas activo y directo á esta obra humanitaria.

Individual y colectivamente, debemos hacer todo cuanto nos sea dado para librar á aquel ser humano de las mortíferas garras del verdugo.

Los modernos y mas valiosos tratadistas de derecho penal, han proclamado ya la ineficacia y la inutilidad de la pena de muerte; y con la Filosofía y la Razon han dicho, que este infame suplicio no ha sido, no es ni será nunca, ni equitativo, ni justo.

La odiosa pena de muerte, altamente inmoral, corrompe y pervierte las costumbres de todos los pueblos que caen en el error funesto de practicarla. Asi lo demuestran, evidentemente, la estadística y la historia de todos los países y de todos los tiempos.

La dignidad, pués, y el decoro de esta populosa y culta villa y la caridad y el bien general, de consuno reclaman, que procuremos evitar la ejecución de esta sentencia.

Trabajemos con ahinco y con presteza, ya que el caso es urgente: hagamos todos de manera que los que pueden perdonar oigan nuestra voz pidiendo clemencia: y asi, con el esfuerzo de todos, tal vez conseguiremos, que el mas Alto Poder del Estado haga uso de la mas grande de sus prerrogativas, concediendo el indulto, que pedimos, para el infeliz condenado á muerte José Solé y Moná.

F. J. FLAQUER

¡Ojalá que en esta lucha por el Derecho, alcancemos la victoria, salvando la vida de un hombre.

Vuestro afectísimo.

CRISTÓBAL LITRÁN.

A la Reina Regent

—¡PERDO!—

De nou, Reyna piadosa:
—¡Pietat, perdó, clemencial!—
De nou, mort afrentosa
donar déu un butxí;
saber es y prudencia
tancá una lley odiosa
manant que una sentencia
á un nom no dongui fi.

Perdona! Y no t' ensegui
lo dirte que es culpable
aquell per qui se 't pregui.
Sempre es pe 'l criminal
pe 'l qui lo perdó es dable.
¿Qué hi fa que se li negui
á qui, per impecable,
no ha fet jamay cap mal?

En l' aurea diadema
que du de ta corona
la magestat suprema,
lo mes hermós que hi llú
es lo poder que 't dona
la lley, contra un problema
qu' espanta, v esborrona,
y no ha resol ningú.

¡Perdona! Hi ha una vila
qu' estava sorrissenta,
gosant de pau tranquila,
qu' es ditxa celestial,
y avuy se li presenta
l' argolla que aniquila
ab una mort violenta
l' alé d' un criminal.

Sonar sent martalladas
que elavan un patíbol,
veu fustas aixecadas
cubrint panyos de dol,
y, sota un cel ombrívol
de negras nuvoladas,
ni gosará, placíbol,
á brillejar lo sol.

Llavors entra cadenas,
dret á una mort qu' espanta
y que, al desert, las hienas
no haurian concebut,
ab tremolosa planta
va un reu vivent apenas,
mirant la imatge santa
de Cristo conmogut.

¡Oh! ¡No, Reyna Regent!
Pietat, ¡perdó! ¡clemencial!
Detura la violenta
cruel tasca del butxí;
¡posa á la sentencia,
que mórt dicta cruenta,
un cástich de conciencia
que al reu duya á bon fi,

Perdona y, conmoguda,
de Granollers la viia
la pau dolsa y volguda
deurá á lo teu perdó;
perdona; no vacila
qui sap com la mort ruda
á l' ánima aniquila
de qui sent compasió.

FREDERICH SOLER

Á MI BUEN AMIGO FRANCISCO J. FLAQUER

La pena de muerte es una iniquidad. Las futuras generaciones se horrorizarán de nuestra crueldad y no comprenderán como en una sociedad que se preciaba de rendir culto al derecho, se ejercitaba un acto que es su completa negación. Ajusticiar á un hombre, esproclamar la impotencia del derecho; afirmar con sangre la fatalidad del mal, mostrar la ineficacia de la sociedad para realizar el bien.

Antes el pueblo asesinaba á los locos y acertaba la vida de los hidrófobos.

Los manicomios y la vacuna de la rabia, nos han demostrado la monstruosidad de aquellas penas de muerte. El loco puede recobrar la razón, el atacado de hidrofobia se cura; mañana el perfeccionamiento moral del mundo, nos revelará que el ser más delincuente y depravado puede, en virtud de la pena, llegar á ser un hombre honrado y digno. ¡Y sin embargo, hasta que llegue este momento, habremos estado asesinando á los criminales, como ántes se mataba á los locos y á los hidrofobos!

FEDERICO RAHOLA.

2 Marzo 1887.

Contra la pena de muerte

Fragmento

Sentaremos dos hipótesis.

El hombre que quereis castigar no tiene familia, parientes ni adherentes en el mundo; en tal caso carece de instrucción, ni ha sido cuidado su espíritu ni su corazón. ¿Que derecho os asiste, pues, para dar muerte á ese huérfano? ¡Castigaislo por haber pasado su infancia arrastrándose por el suelo sin amparo, sin tutor! ¡Le imputais como crimen el aislamiento en que lo habeis dejado! ¡Su infelicidad la convertís en acto ilegal! Nadie le ha mostrado el sendero del bien ni del mal; ese hombre lo ignora todo. Su falta no la ha cometido él, sino el destino. Os cebais en un inocente.

Si por el contrario ese hombre tiene familia, ¿creeis que el tajo fatal sólo hiere una cabeza? ¿no chorrearán sangre la de su padre, la de su madre, la de sus hijos? Si. Matando el padre matais toda una familia. Castigais, pues, á la inocencia.

¡Absurda y ciega pena, que, por cualquier lado que se vuelva, castiga al inocente!

Al hombre culpable ponédlo preso, á pesar de su familia, porque en la cárcel podrá trabajar para los suyos. Más ¿como procurarles el sustento desde el fondo de la tumba? ¡Y no os horroriza el pensar que será de los pequeñuelos á quienes robais su padre, es decir, el pan de cada día! ¿Acaso contais con esa familia para

que, al cabo de quince años, vayan los varones á aumentar la clientela de los presidios y las hembras la tasca? ¡Ah! ¡pobres inocentes!

En las colonias, cuando una sentencia hace desaparecer del mundo de los vivos á un esclavo, dánse mil francos de indemnización al propietario del hombre. ¡Como se entiende! ¡Indemnizais al amo y dejais sin recompensa á la familia! ¿Por ventura en este caso no arrebatáis un hombre á sus dueños? El nombre de padre ¿no es título más sagrado de propiedad para su muger é hijos que el del esclavo con respecto á su señor?

Antes habíamos probado que vuestra ley estaba convicta de asesinato; hêla aquí convicta de robo.

Otra cosa aun: ¿Habeis pensado en el alma, de ese hombre? ¿Sabeis en que estado se encuentra para despacharla con tanta prontitud? Antes siquiera alimentaba el pueblo algún resto de fe; en el supremo momento, el soplo religioso que saturaba la atmosfera podía ablandar los corazones más empedernidos; un acusado era al propio tiempo un penitente; la religión le abría un mundo nuevo al cerrarle otro la sociedad; todas las conciencias creían en Dios; el patíbulo era una puerta que se abría para dar entrada al cielo. Pero ¿qué debe esperarse del cadalso cuando la muchedumbre nada cree? Ahora que todas las religiones estan atacadas del *dry-rot*, como los viejos barcos que se pudren en nuestros puertos, y que tal vez en otro tiempo contribuyeron al descubrimiento de nuevos mundos? ¿Ahora que hasta las criaturas escarnecen á Dios? ¿Con que derecho arrojais en un sitio que vosotros mismos no conoceis, las tenebrosas almas de vuestros sentenciados, almas fabricadas por Voltaire y Pigault-Lebrun? Entregaislas al capellan de la cárcel ó limosnero, un excelente viejo, que duda cabe; pero ¿acaso cree y puede hacer creer? ¿No despacha como otro trabajo cualquiera su obra sublime? ¿Creeis que es un ministro del Señor ese hombre que se codea con el verdugo en la carreta de los ajusticiados? Un entusiasta é ilustrado escritor hálo dicho antes que nosotros: *!Es muy horrible conservar al verdugo, después de haber suprimido el confesor!*

VICTOR HUGO

A la prensa

La causa que defendemos, es tan justa como caritativa. El éxito favorable de la misma nos preocupa, porque lo consideramos aun dudoso. Para conseguirlo, se necesita un esfuerzo supremo y bien podría ser que el nuestro solo resultara insuficiente.

Por esto EL CONGOST, se dirige á vosotros, estimados colegas, suplicandoos que con toda la ilustración vuestra y con todo el crédito de que en la opinión pública gozais, cooperéis decididamente en esta noble y humanitaria empresa, que ha motivado la publicación del presente número extraordinario.

Lo butxí á la societat

¿Perqué 'm miras ab terror
com si fos un ser maligne?
¿Perqué 'm motejas d' indigne
y parlas de mi ab horror?

¿Perqué t' apartas de mí
com se fuig d' un apestat...?
¿Só un malvat...? Tu 'm fas malvat.
¿Repugno...? Tú ho vols així.

Societat: só un' obra teva
y 'ls serveys que 't faig me pagas.
¿Donchs, perqué de mi t' amagas?
¿L' esser qui só, es culpa meva?

¿Vaig contra la ley de Deu
que té prohibit matar...?
May. A tu t' ho plau manar,
y jo só un instrument teu,

Si, del condemnat, després
l' ignoscencia fos palpable,
no fora jo 'l responsable
de l' injusticia que 's fés.

Ni la ley ni la conciencia,
me donaríen torment
per l' injusticia patent
de la terrible sentencia.

Tu ordenas y jo t' obeheixo;
res més haig de fé ni dí.
¿S' ha errat...? No ha sigut per mí.
Me pagas; cobro y cumpleixo.

¿Com tú per indigne tens
á tot lo que 't du recort
de la cruel pena de mort,
si l' has feta y la mantens?

Tú fas la ley, tú l' aplicas,
creus se justa com ningú,
me dius «matal» y després tú
moralment m' excomunicas...?

¿Aixó es just...? No; de cap mena.
Si lo que es de ley t' asusta,
ó bé es que ab mi estás injusta,
ó es que es injusta la pena.

¿Vols odiarme? ¿vols que á mi
dintre teu se 'm negui un lloch...?
Fes dels cadafaichs un foch,
y en ell cremará 'l butxí.

CONRAT ROURE.

Telegramas remitidos

Exmo. Sr. D. Antonio Ferratges—Diputado á Cortes—Madrid

Reunido el Ayuntamiento, Sr. Cura párroco, Juez y Fiscal Municipal con todos los presidentes de Asociaciones benéficas, políticas y recreativas, Directores de los periódicos Subdelegados de Medicina y Farmacia, interpretando el unánime sentimiento de esta villa, ruegan encarecidamente á V. E. se sirva interponer su valiosa influencia, para conseguir de S. M. la Reyna Regente el perdón ó indulto de la pena de muerte á que está condenado el desgraciado José Solé Moná vecino de esta. Se recogen firmas para la esposición que se le remitirá.

Por los reunidos El Alcalde Jaime Gual.

Exmo. Sr. D. Manuel Duran y Bas. Senador del Reino. Madrid. Las autoridades todas y la población suplican á V. E. se digne aunar su reconocida influencia con el Sr. Ferratjes, Diputado á Cortes por este distrito, para lograr de S. M. la Reyna Regente, el indulto de la pena de muerte á que está condenado el sentenciado José Solé, de esta población. El Alcalde Jaime Gual.

Exmo. Sr. Ministro de Ultramar—Madrid
Alcalde de esta población, en nombre de la misma, y los amigos de V. E., le ruegan preste su poderoso apoyo para alcanzar el indulto del condenado á muerte José Solé Moná vecino de esta villa. El Alcalde Jaime Gual—Vendrell—Sastre—Viñamata—Uyá—Freixa.

D. Juan Fabra Floreta—Diputado á Cortes—Madrid.

En nombre de esta villa rogamos á V., que secundando los esfuerzos del Diputado por este Distrito Sr. Ferratjes, ayude con su valiosa influencia á la consecución del indulto del condenado á muerte José Solé vecino de esta. El Alcalde—Gual—Puig.

Exmo. Sr. D. Francisco Romero Robledo—Madrid.

En nombre de esta población suplicamos á V. E. se sirva interponer su valiosa influencia para que se consiga el indulto de la pena de muerte á que ha sido condenado José Solé, vecino de esta, aumando sus esfuerzos con los del Diputado este distrito Sr. Ferratjes. El Alcalde Jaime Gual—José Maria Freixa

Exmo. Sr. D. Victor Balaguer—Madrid.

En nombre del Casino de Granollers, ruego á V. E. se digne hacer valer su poderosa influencia á fin de alcanzar de S. M. La Reyna el indulto del desgraciado vecino de esta villa José Solé y Moná condenado á muerte.

El Presidente

JOSÉ SERRAT

D. Emilio Castelar—Diputado á Cortes—Madrid

En nombre de los republicanos históricos de esta villa rogamos á V. contribuya con su valiosa influencia, para lograr del Gobierno el indulto del desgraciado José Solé Moná vecino de esta villa condenado á muerte por el Supremo Tribunal de justicia—Puig—Corbera—Vilaburgés—Ruera—Codina.

Sr. Marques de Montemar—Madrid

Comité republicano democrático progresista y ateneo republicano democrático de esta villa. ruegan á V. E. encarecidamente interponga su valiosa influencia cerca del Gobierno para obtener el indulto del desgraciado reo José Solé Moná condenado á muerte.

Presidente Comité Presidente Ateneo

José Ribas Clemente Valls

Sr. D. Francisco Pi y Margall—Madrid.

En mi propio nombre y en el de todos los federales de esta villa y comarca suplico á V. encarecidamente interponga su valiosa influencia, para recabar del gobierno se sirva aconsejar al más alto poder del Estado, haga uso de la gracia de indulto en favor de nuestro convecino el desdichado Jose Solé y Moná, condenado á muerte por ese Supremo Tribunal.

El Presidente del Comité federal

Juan Parramón

Illmo. Sr. Director Gral. de Beneficencia y Sanidad.

Subdelegados de Medicina y Farmacia del partido ruegan á V. S. interponga su valiosa influencia á fin de que asociado con el Diputado á Cortes distrito D. A. Ferratjes consigan de S. M. la Reyna el indulto de José Solé Moná, condenado á la última pena y cuya sentencia acaba de ser confirmada por el Supremo de Justicia.

Camps

Gasset

Exmo. Sr. D. José Maluquer—Diputado—Madrid.

Los escribanos de este Juzgado del que V. E. ha sido digno Fiscal, ruegan se digne interponer su valiosa influencia á fin de lograr de S. M. la Reyna el indulto del desgraciado José Solé vecino de esta condenado á muerte—Dioniso Puig—Agustín Obiols—José María Freixa.

Director Progreso—Madrid.

Ruego á V. se sirva interponer su valiosa influencia en el periódico que tan acertadamente dirige, en favor del vecino de esta villa José Solé Moná sentenciado á la última pena. Detalles por correo.

José Cubells

Telegrama recibido

Madrid-27--3¹⁵ tarde--Señor Alcalde.--Remítanme exposición citando causas atenuantes. Trabajaré cuanto humanamente sea posible conseguir indulto evitando Granollers triste espectáculo. Hágalo presente firmantes telegrama.

Ferratjes.

UNA CARTA

del desgraciado

JOSÉ SOLÉ Y MONÁ

Cárcel de Barcelona 28 Febrero de 1887.

Sr. D. Francisco J. Flaquer.
Granollers.

Muy querido Sr. mío:

Ayer recibí la infausta noticia que daba *El Diluvio*, de que ha sido en Madrid confirmada mi sentencia de muerte.

Aunque dice tambien dicho periódico, que toda la población, incluso el Ayuntamiento, tan pronto han tenido tal noticia han empezado á practicar gestiones para alcanzar mi indulto, yo suplico á V. que no me abandone en tan terribles momentos y haga cuanto este en su mano, para que me alcance tal gracia; pues, como se ha visto de reciente, S. M. la Reyna Regente, se halla siempre propicia á usar de su regia prerrogativa, cuando vé llegar á las gradas de su trono, las súplicas de todo un pueblo.

Yo estoy relativamente tranquilo, porque confío que V. y otras muchas personas no menos respetables, haran por mi cuanto esté á su alcance.

Tambien sé, que el periódico de esa piensa emprender una buena campaña en mi favor, por lo que, á V. suplico, que en mi nombre anticipe las más expresivas gracias á su digno Director, deseando de V., que me guarde un ejemplar de dicha anunciada publicación, para tener el gusto de leerla.

Ygualmente anticipará por mi las gracias, á cuantas personas se interesan por mi suerte, como desde ahora se las envía á V., desde el fondo de su alma, su tan agradecido como infortunado S. S.

q. b. s. m.

De mano agena

JOSÉ SOLÉ.